



RESOLUCION No. GG- 008411

(Por medio de la cual se establece la Política de Responsabilidad Social de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

La Agente Especial y Representante Legal de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI EICE E.S.P designada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante la Resolución No. SSPD 20081300022965 de julio 28 de 2008, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estratégico Corporativo 2008 – 2012, enmarca dentro de los principios corporativos la responsabilidad social de EMCALI EICE ESP que contribuirá al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades donde presta sus servicios, cumpliendo con la responsabilidad social de protección al medio ambiente; implementando actividades de pedagogía social sobre los derechos y deberes de los usuarios y ciudadanos, la adecuada utilización de los servicios públicos que perciban, el cuidado, la conservación de los recursos que los generan y la forma de pagarlos.

Que EMCALI EICE ESP en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad tiene entre los objetivos de calidad fortalecer la Responsabilidad Social.

Que EMCALI EICE ESP dentro de las líneas de acción corporativas trazadas en la Circular del 5 de Noviembre de 2009, propuso incorporar en una política los principios de Responsabilidad Social para el año 2010.

Que la Dirección de Relaciones Comunitarias de la Gerencia General lideró el Comité de Responsabilidad Social, conformado por servidores públicos de las distintas gerencias de EMCALI EICE ESP y adelantó lo pertinente para desarrollar la Política y los lineamientos que regirán la Responsabilidad Social.

Que en el Comité de Gerencia celebrado el día 25 de Marzo de 2010 se aprobó en pleno la Política de Responsabilidad Social para EMCALI EICE ESP.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizar la Política de Responsabilidad Social de EMCALI EICE ESP, como el compromiso de actuación ética, para la toma de decisiones en beneficio de la sociedad, mediante la prestación de los servicios públicos, la administración responsable de los recursos y la interlocución permanente y constructiva con las partes interesadas.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

07 ABR 2010

RESOLUCION No. GG- 000411

(Por medio de la cual se establece la Política de Responsabilidad Social de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

ARTICULO SEGUNDO: Los LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE EMCALI EICE ESP son:

- La política de Responsabilidad Social de EMCALI EICE ESP, estará presente en todos los planes, programas, proyectos y acciones que se realicen, para generar valor, mejorar la competitividad, contribuir a la sustentabilidad y al desarrollo de la sociedad.
- EMCALI EICE ESP, se orientará hacia una cultura de protección del medio ambiente asociada con los aspectos y los impactos ambientales significativos, relacionados con el manejo integral del recurso hídrico y residuos sólidos.
- EMCALI EICE ESP promueve el desarrollo integral del talento humano, mediante la gestión por competencias, en un clima organizacional que permita el cumplimiento de valores y principios garantizando una mejor calidad de vida del trabajador y de sus familias, reflejadas en una buena atención y servicio.
- En EMCALI E.I.C.E ESP la inclusión de las partes interesadas se realizará, a través de un dialogo constructivo en el cual se reconozcan las diferencias y se desarrollen procesos de formación que cualifiquen la participación, permitan la construcción de una relación de confianza y la conciliación de intereses de la empresa y la sociedad.
- EMCALI EICE ESP desarrollará la Responsabilidad Social, en consonancia con el principio de suficiencia financiera, emanado de la ley de servicios públicos, con la finalidad de conservar su patrimonio, para que pueda seguir generando riqueza en beneficio de la sociedad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


SUSANA CORREA BORRERO
-. Agente Especial y Representante Legal

Elaboró Comité de RS con el apoyo del Área Funcional Planeación Corporativa.
Revisó: Dra. Adriana Esmeralda Cantillo López – Directora Relaciones Comunitarias, Diana Lucero Mejía Ramirez
Carolina Rodríguez Control de Legalidad,
Aprobó: Dr. Gerardo Barona Tovar – Planeación Corporativa.